III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

APROBACIÓN definitiva del Convenio Urbanístico de la finca 4.2 de la Unidad de Actuación n.º 2 del Peri Acción 7 Avenida de Salamanca, de Salamanca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento que con fecha 26/03/14 se ha formalizado el convenio urbanístico con la propietaria de la finca 4.2 de la unidad de actuación número 2 del Peri Acción 7 Avenida de Salamanca, notificado con esa misma fecha el acuerdo de aprobación definitiva a la interesada, remitiéndose el texto íntegro al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su depósito:

– *Fecha aprobación definitiva sin resolución expresa:* Certificación del Secretario Accidental de la EPE PMVU de fecha 11/02/14.

– *Otorgantes:* Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y propietarios de la finca señalada (D.ª Manuela Miranda Ahumada).

– *Objeto:* Convenio urbanístico de realojo.

– *Ámbito:* Unidad de Actuación número 2.

– *Situación:* Peri de la Acción 7 «Avenida de Salamanca».

– *Emplazamiento:* Finca 4.2.

El expediente podrá ser objeto de consulta en el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (calle Pozo Amarillo n.º 2).

Salamanca, 4 de abril de 2014.

El Presidente EPE PMVU,
Fdo.: Carlos Manuel García Carbayo

CV: BOCYL-D-22042014-60